



DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de notificación de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, en procedimiento de reintegro de pagos indebidos.

No habiendo sido posible efectuar conforme a lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación personal a la Asociación ¿Hablamos?, en el domicilio que consta en el expediente, del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención, se procede a la notificación mediante el presente anuncio, el cual surte efectos a partir de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, según determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición en las dependencias de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, sita en paseo María Agustín, 36 (edificio Pignatelli), puerta 14, 3.ª planta, de Zaragoza.

La Asociación, a través de su representante, dispone de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación para tomar vista del expediente, así como para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, competente para la instrucción del procedimiento, transcurrido el cual continuará el procedimiento.

Zaragoza, 27 de marzo de 2019.— El Secretario General Técnico, José Luis Pinedo Guillén.